

Solo para uso en oficina

Date Received \_\_\_\_\_

Amt \$ \_\_\_\_\_

Check # \_\_\_\_\_

Received By \_\_\_\_\_

Receipt # \_\_\_\_\_

RSN # \_\_\_\_\_



**Austin/Travis County Health & Human Services Department**

Environmental Health Services Division

Mailing Address: PO Box 142529 Austin, TX 78714 Teléfono (512) 978-0300 Fax (512) 978-0322

persona: 1520 Rutherford Ln, norte este esquina de Rutherford Ln y Cameron Rd, a la entrada



**Solicitud para el permiso de VENDEDOR AMBULANTE DE COMIDA**

**NOTA:** Esta solicitud debe completarse en su totalidad. **NO SE ACEPTARÁN LAS SOLICITUDES QUE ESTÉN INCOMPLETAS.** El hecho de presentar una solicitud para un permiso para operar no garantiza que el permiso sea concedido. La aprobación del permiso está basada en el cumplimiento de los requisitos sanitarios estatales y locales por parte del establecimiento o unidad ambulante de comida. **LAS UNIDADES AMBULANTES DEBEN ESTAR PRESENTES PARA QUE SE LES EMITA EL PERMISO.**

En el caso de que no se emita un permiso, el costo del permiso puede ser reembolsado. El costo de la solicitud no es reembolsable. No se realizará ningún reembolso del costo de ningún permiso por ningún motivo después de los 180 días después de haber recibido el pago. **LOS PERMISOS NO SE PUEDEN TRANSFERIR.**

**MARQUE TODO LO QUE CORRESPONDA:** Este vendedor ambulante de comida operará dentro de: [ ] la ciudad de Austin, [ ] el condado de Travis fuera de los límites de la ciudad de Austin, [ ] una ciudad incorporada en el condado de Travis, Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre comercial del vendedor ambulante: \_\_\_\_\_

Dueño de la unidad de venta ambulante: \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Parte responsable de la unidad de venta ambulante: \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Domicilio residencial: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ No. del documento de identidad/Estado \_\_\_\_\_ Número de empleados \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico (opcional): \_\_\_\_\_ Horario de trabajo: \_\_\_\_\_

Mandar las renovaciones por correo a: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Marque uno: [ ] Dueño [ ] Sociedad [ ] Corporación

Tipo de vendedor: ( ) Sin restricción (comida abierta, sin empaquetar) ( ) Con restricción (comida previamente empaquetada)

Vehículo: [ ] Camioneta, [ ] Van, [ ] Camión, [ ] Tráiler, [ ] Carrito, [ ] Automóvil, [ ] Otro (Especifique) \_\_\_\_\_

Marca del vehículo \_\_\_\_\_ Modelo \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Color \_\_\_\_\_ Número de placa \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ N° de identificación vehicular \_\_\_\_\_

Nombre de la instalación central de preparación de comida (ICP): \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Nombre del dueño o gerente \_\_\_\_\_

Tipo de comida que se vende desde la unidad ambulante: \_\_\_\_\_

Días y horario en que trabaja en la instalación central de preparación de comida (ICP) \_\_\_\_\_

La unidad ambulante de comida debe ser inspeccionada y tener la calcomanía del permiso adherida. La fecha de vencimiento del permiso está indicada en la calcomanía del permiso. El costo para el permiso anual depende del tipo de operación, como se indica a continuación:

**Ciudad de Austin y otras municipalidades**

Permiso sin restricción \$210  
Permiso con restricción \$ 90  
Costo de la solicitud \$125

**Condado de Travis**

Todos los permisos para vendedores ambulantes de comida \$60

El pago debe hacerse pagadero a Austin-Travis County Health and Human Services Department (ATCHHSD). Adjunte el pago a la solicitud y tráigalo a: Environmental Health Services Division • 1520 Rutherford Ln, Edificio 1, Piso 2.

Toda la información contenida en esta solicitud es verdadera y correcta al leer y entender del solicitante. El solicitante admite que el permiso que está solicitando debe estar sujeto a todas las disposiciones de los órdenes y ordenanzas del Condado de Travis o de Austin o la municipalidad en el cual se conceda el permiso y debe estar sujeto a todas las disposiciones de los estatutos y reglas adoptadas según los estatutos del Estado de Texas que gobiernan los establecimientos de los servicios de comida, tiendas de venta de comida, unidades ambulantes de comida y vendedores de comida a la orilla del camino.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

## Requisitos adicionales para permisos a vendedores ambulantes

### CIUDAD DE AUSTIN

La información que se detalla a continuación debe observarse además de las declaraciones establecidas anteriormente para los vendedores ambulantes de comida que operen dentro de los límites de la ciudad de Austin. Para información adicional con respecto a vender en las aceras o derecho de vía de la Ciudad, llame la Oficina de Administración de Derechos de Vía al 512-974-7180. También llame la Oficina de la División al 512-974-6370 para determinar si el lugar/los lugares son aprobado. Estas reglas *no se aplican* a las áreas no incorporadas del Condado de Travis. Puede ser que su permiso le sea negado si falta cualquiera de los puntos siguientes.

Vendedor    Personal

- |                          |                          |   |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>Comprobante del permiso de impuesto sobre venta y uso de Texas.</u> Esta solicitud para permiso se encuentra disponible en: <a href="http://www.window.state.tx.us/taxpermit">http://www.window.state.tx.us/taxpermit</a> . La dirección física es 1711 San Jacinto Blvd, Suite 180, Austin, TX 78701. Si tiene preguntas adicionales llame al teléfono 1-800-252-5555.  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>Ruta del itinerario.</u> Este itinerario deberá incluirá los lugares en donde se llevan a cabo las ventas. Su itinerario deberá actualizarse trimestralmente. Para nuevos operadores, utilice su mejor juicio. Para su comodidad, se anexa una hoja con una muestra de una ruta. Esta información puede presentarse por correo electrónico o por fax al departamento de salud si caso la ruta se cambia a través del año.  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>Autorización por escrito para usar los baños en el sitio de trabajo.</u> Si el vendedor va a estar en un lugar por más de dos horas, el dueño de un establecimiento en un radio de 150 pies de distancia al establecimiento ambulante de comida deberá presentar un acuerdo por escrito a la autoridad sanitaria que indique la autorización para el uso de las instalaciones sanitarias con inodoros que jalen agua, durante todas las horas de operación. Una copia de este acuerdo debe mantenerse en la unidad ambulante como comprobante. Los inodoros portátiles <u>pueden</u> ser aceptables con un contrato con un proveedor de servicio de recolección de desechos líquidos aprobado.   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>Declaración notariada del dueño o parte responsable de una instalación central de preparación.</u> Estos documentos (que se encuentran en las páginas 5 y 6) se usan para indicar que el establecimiento ambulante de comida usa las instalaciones como base de operaciones. Esta declaración debe indicar también que el establecimiento central de preparación tiene la capacidad adecuada para las aguas residuales para el tipo de comida que estará preparando el vendedor ambulante de comida. No es necesario si el dueño es propietario de ambas, una instalación central de preparación y una unidad ambulante.   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>Documentación sobre el uso de la instalación central de preparación (ICP).</u> A los vendedores ambulantes se les exige que documenten en una hoja de registro las fechas y las horas en las cuales se efectúan visitas de servicio a la ICP aprobada. Esto incluye el reabastecimiento de la unidad ambulante, el obtener agua limpia y descargar las aguas residuales. Esta hoja de registro deberá mantenerse en la ICP y presentarse a cualquier funcionario de sanidad cuando lo solicite y durante la renovación del permiso. Si usa los servicios de un proveedor de servicio de recolección de desechos líquidos, se requerirá que se presenten las copias de las boletas de visita durante las inspecciones de rutina y al renovar el permiso. Se ha proporcionado una muestra de hoja de registro. Este punto NO se requiere cuando se tramite el permiso inicial. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>Inspección de seguridad del Departamento de Bomberos de Austin. <b>Previo a la aprobación del Departamento de Salud,</b></u> se debe efectuar y aprobar una inspección por parte del Departamento de Bomberos de Austin. Un funcionario del Departamento de Bomberos estará disponible en el mismo lugar en que se realizan las inspecciones del Departamento de Salud. Si su unidad ambulante no requiere de una inspección, el inspector de bomberos se lo informará al Departamento de Salud. El Departamento de Bomberos de Austin cobrará \$125 si su unidad requiere de dicha inspección.  |

Solo para uso en oficina:		
¿Presentó documento de identidad actual? <input type="checkbox"/>	Horario de entrada:	Fecha:



## Lista de inspección física a la unidad de venta ambulante

- Placa – Presente y vigente
- Capacidades adecuadas para agua limpia y residual – El tanque para agua residual debe tener una capacidad por lo menos 15% mayor a la capacidad del tanque de agua potable
- Seguridad del tanque de agua – Todos los tanques deben estar montados de manera permanente a la unidad
- Válvula para desagotar el tanque de agua residual – La válvula de desagote debe estar en el exterior de la unidad; el diámetro debe ser de 1" o más grande y no puede tener el mismo tamaño que la válvula para llenar el tanque del agua limpia; la válvula para desagotar el agua residual debe estar ubicada a una altura que esté más abajo que la válvula para llenar el tanque del agua limpia
- Válvula para llenar el tanque del agua limpia – La válvula de llenado debe estar en el exterior de la unidad y a una altura que quede por arriba de la válvula de desagote del agua residual; la válvula para llenar el tanque de agua limpia no puede tener el mismo tamaño que la válvula de desagote del agua residual
- Lavamanos – Debe haber un lavabo para lavarse las manos que sea práctico de usar
- Fregadero para lavado de utensilios – Debe haber un fregadero de 3 compartimentos para lavar utensilios; la llave del agua debe llegar a todos los compartimentos para poderlos llenar; los compartimentos deben tener la capacidad de retener agua y deben ser lo suficientemente grandes para poder sumergir por completo todos los utensilios que estén en contacto con la comida que deban ser lavados con regularidad
- Protector contra las salpicaduras – Se podría requerir un protector contra las salpicaduras entre el lavamanos y el fregadero de los utensilios para prevenir alguna posible contaminación
- Calentador de agua – Debe haber un dispositivo para calentar el agua y debe estar bien fijado o amarrado a la unidad
- Protecciones para luces – Todas las luces deben tener una cubierta protectora para prevenir la contaminación en el caso de que se rompa un foco o bombillo
- Aberturas al exterior – Todas las aberturas al exterior como ser puertas, ventanas y ventilas deben tener una malla para prevenir la entrada de plagas o contaminantes
- Unidad para mantener en frío – Debe haber un refrigerador/heladera mecánica dentro de la unidad; se recomienda encarecidamente que la unidad esté equipada con una unidad de refrigeración comercial; las unidades de refrigeración residenciales muchas veces no mantienen los artículos comestibles a la temperatura adecuada en el ambiente de operación de la unidad ambulante
- Superficies fácil de limpiar – Todas las superficies interiores deben estar fabricadas con materiales no absorbentes, durables, lisos y fáciles de limpiar
- Condiciones físicas – Ninguna condición que puede representar algún peligro para la seguridad personal o de la comida

\*Esta lista tiene la finalidad de servir de guía para cumplir con las Normas de Establecimientos de Comida de Texas y las ordenanzas de la Ciudad de Austin. Esta guía no incluye todas las normas y reglamentaciones relacionadas con las unidades de venta ambulante.

## RESPONSABILIDADES DEL VENDEDOR AMBULANTE DE COMIDA

1. **NO SE PODRÁ SERVIR AL PÚBLICO COMIDA PREPARADA EN CASA.**
2. **NO SE PERMITE EL USO DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO NI PREPARACIÓN DE COMIDA EXTERNOS.** Todo el equipo **DEBE** estar instalado dentro o sobre la unidad ambulante y **DEBE** estar debidamente encerrado.
3. **USO DE INSTALACIONES CENTRALES DE PREPARACIÓN (ICP):** Vaya a su instalación central de preparación para que le presten servicio a su unidad. La comida y las provisiones adicionales también deberán almacenarse allí. La hoja de registro del ICP se mantendrá en la instalación y será presentada anualmente para la renovación del permiso.
4. **REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN:** Usted debe contar con instalaciones adecuadas para el almacenamiento de comidas calientes y frías para mantener los productos alimenticios a las temperaturas requeridas. Las comidas calientes deben conservarse a 135°F o más. Las comidas frías deben almacenarse a 41°F o menos. La refrigeración inadecuada puede resultar en la suspensión del permiso.
5. **TERMÓMETRO:** Las unidades ambulantes en las cuales se prepara comida deben estar equipadas con termómetros de cuadrante y aguja metálica, con un rango de 0-220°F y una precisión de +/- 3°F con el fin de poder vigilar las temperaturas de las comidas. Coloque termómetros adicionales en todas las unidades de refrigeración.
6. **ETIQUETADO:** Todas las comidas deben tener sus etiquetas completas y correctas.
7. **MOBILIDAD:** Las autoridades sanitarias **pudieran prohibir la alteración, retiro**, anexos, instalación o **cambio** en, bajo o sobre el establecimiento ambulante de comida que pudiera **evitar o reducir de alguna manera el desplazamiento inmediato.**
8. **AGUA/SERVICIOS:** Todas las unidades ambulantes de comida que tengan obligación de contar con suministro de agua deben tener tanques de captación de aguas residuales correctamente diseñados de una capacidad de un 15% mayor al suministro de agua caliente y fría. El tanque de recolección debe estar instalado permanente en la unidad y equipado con una válvula de drenaje para vaciar el tanque del lado de afuera del vehículo. Un tanque de aguas residuales con fugas puede dar como resultado la suspensión del permiso. En ningún momento durante su operación, se puede conectar la unidad móvil a una manguera de agua o a ningún otro suministro permanente de agua. Además, los servicios permanentes (como el gas, electricidad) no pueden conectarse a la unidad ambulante en **NINGÚN** momento.
9. **AGUA CALIENTE Y FRÍA:** Si la operación de la unidad ambulante de comida requiere de agua caliente y fría, ésta debe suministrarse y estar disponible en todo momento durante la operación. El incumplimiento puede resultar en la suspensión del permiso.
10. **LAVADO DE LAS MANOS:** Se debe tener jabón y toallas en el lavamanos en todo momento en las operaciones de tipo **SIN RESTRICCIONES.**
11. **SUPERVISOR DE COMIDA CERTIFICADO /PERSONAS QUE TRABAJAN CON COMIDA:** Se requiere que las unidades ambulantes sin restricciones cuenten por lo menos con un (1) certificado de supervisor de comida emitido por la Ciudad de Austin y que todos los demás empleados estén registrados como personas que trabajan con comida en un plazo de 30 días desde que inician su empleo.

***He leído y entiendo los puntos de responsabilidad indicados anteriormente, y estoy de acuerdo con todos los requisitos.***

---

Firma de dueño/operador de venta de comida ambulante

Fecha

## RESPONSABILIDADES DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE PREPARACIÓN

1. La instalación central de preparación debe proporcionar la aprobación por escrito al vendedor ambulante de comida al momento de la emisión inicial del permiso para la unidad ambulante de comida y al momento de la renovación del permiso.
2. La instalación central de preparación debe permitir al vendedor ambulante de comida traer la unidad al establecimiento para que se le preste servicio cuando sea necesario.  

Interceptor/ Trampa para grasa (Austin): **Sí** **No**  
Nº. de permiso de desechos industriales (si es aplicable) \_\_\_\_\_
3. La instalación central de preparación debe permitir el almacenamiento de toda la comida.
4. La instalación central de preparación debe permitir que la comida se almacene durante la noche en sus instalaciones.
5. La instalación central de preparación debe almacenar todo el equipamiento y provisiones del vendedor ambulante de comida.
6. La instalación central de preparación debe registrarse ante el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas como fabricante de comida (food manufacturer) si el establecimiento realiza alguna de las siguientes actividades:
  - a) Preparación y empaque de productos vendidos por el vendedor ambulante de comida.
  - b) Preparación de productos para el vendedor ambulante de comida, incluso si el vendedor es quien realmente etiqueta los productos.

Las etiquetas de los productos de comida deben contener la siguiente información:

- 1) Nombre y domicilio del fabricante.
- 2) Nombre común del producto.
- 3) Una lista de todos los ingredientes del producto desde el más prevalente hasta el menos prevalente.
- 4) Peso neto del producto.

Yo, \_\_\_\_\_ he leído y entiendo los puntos  
Dueño o parte responsable de una Instalación Central de Preparación (En imprenta)

de responsabilidad indicados anteriormente y estoy de acuerdo en cumplir con todos los requisitos.

Le doy permiso a \_\_\_\_\_ para el uso de mi  
establecimiento, \_\_\_\_\_  
ubicado en \_\_\_\_\_  
Domicilio del establecimiento de la instalación central de preparación

como instalación central de preparación para la unidad de venta ambulante de comida. Entiendo que toda violación sanitaria del vendedor que se encuentre en este establecimiento puede incluirse en la inspección sanitaria para este establecimiento.

\_\_\_\_\_  
Firma del dueño o parte responsable de la instalación central de preparación

\_\_\_\_\_  
Fecha

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Solo para uso en oficina - RSN:

ESTADO DE TEXAS        )  
                                  )  
CONDADO DE TRAVIS     )

Ante mí, hoy día, se presentó personalmente \_\_\_\_\_, dueño o  
(Nombre de la persona)

parte responsable de \_\_\_\_\_, a quien conozco (o quien se  
(Nombre de la instalación central de preparación)  
identificó) como la persona cuyo nombre se suscribe en la anterior "Declaración jurada de uso de una  
instalación central de preparación (Ciudad de Austin solamente)" y acepta y reconoce ante mí que ha  
ejecutado la misma.

\_\_\_\_\_  
Notario Público, Estado de Texas

SELLO DEL NOTARIO  
(solamente estampar sello)

Mi comisión vence el:  
\_\_\_\_\_, 20\_\_

## **Certificación en Jurisdicción de una Instalación Central de Preparación**

Si la instalación central de preparación está localizada fuera de la jurisdicción del Departamento de Servicios Humanos y de Salud de Austin-Condado de Travis, la Autoridad Sanitaria en dicha jurisdicción debe completar la siguiente certificación:

\_\_\_\_\_  
Nombre del establecimiento de comida

Certifico que el establecimiento arriba indicado está actualmente aprobado bajo mi jurisdicción para operar como establecimiento de comida.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario o autoridad sanitaria

\_\_\_\_\_  
Jurisdicción

\_\_\_\_\_  
Número de permiso

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

## INFORMACIÓN SOBRE LA VENTA AMBULANTE DE COMIDA

### INFORMACIÓN GENERAL

**VENDEDOR AMBULANTE DE COMIDA CON RESTRICCIONES**, significa un vendedor ambulante de comida que ofrece solamente comida previamente empaquetada o helado de crema previamente empaquetado. Un vendedor con restricciones pertenece a una de estas tres categorías siguientes:

- 1) Si el vendedor compra la comida, el vendedor debe proporcionar una copia del permiso de Fabricante de Comida de Texas para la cocina comercial (o la Garantía Seguridad de Carnes, si es el caso) emitido por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, o
- 2) El vendedor prepara su propia comida en una cocina comercial y es empleado de la misma cocina, o
- 3) El vendedor está rentando un espacio en una cocina comercial y NO es un empleado de la misma. El vendedor debe solicitar y obtener un permiso de Empresa de Comidas para la Ciudad de Austin para el espacio rentado.

**VENDEDOR AMBULANTE DE COMIDA SIN RESTRICCIONES**, significa un vendedor ambulante de comida que ofrece comida que está empaquetada o preparada en la unidad ambulante, incluyendo rebanar y pelar frutas y vegetales.

1. Los **permisos** para **vendedor ambulante de comida** deben obtenerse antes de operar dentro de la Ciudad de Austin o dentro del Condado de Travis. Las solicitudes de permiso pueden obtenerse llamando al teléfono 512-978-0300. Los permisos vencen anualmente, un año después del día que se aprueban y deben renovarse el día de su vencimiento o antes. Se requiere de un permiso adicional para los vendedores que venden mariscos frescos. Llame al Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas al 512-475-4888 para obtener más información. Todos los vehículos deben tener placas vigentes del estado de Texas.

2. Se deben usar **Instalaciones Centrales de Preparación (ICP)** como base de operaciones para TODO los vendedores ambulantes de comida. La ICP es un sitio aprobado en el cual se efectúa la limpieza, preparación y almacenamiento de la comida. La Instalación Central de Preparación puede ser operada por usted, o puede obtener un permiso de un establecimiento existente para usar la cocina de ellos como su Instalación Central de Preparación. Si usted está usando el establecimiento de alguien más, debe proporcionar prueba por escrito del permiso de parte del operador o parte responsable del establecimiento.

**La ley del estado prohíbe que usted use su casa como Instalación Central de Preparación.** Las unidades ambulantes de venta equipadas con agua y tanques de retención de aguas residuales deben recibir servicio en la Instalación Central de Preparación según sea necesario. La unidad ambulante de venta puede también desechar sus aguas residuales mediante un acuerdo con un proveedor de servicio de recolección de desechos líquidos aprobado. Si su unidad genera cualquier grasa o subproductos de grasa, entonces la ICP debe contar con una trampa/interceptor de grasa debidamente permitido y aprobado.

### **REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS UNIDADES AMBULANTES DE VENTA:**

1. **Artículos para un solo uso:** A los clientes solamente se les deben dar cubiertos desechables.
2. **Instalación central de preparación:** Es obligatorio para todas las unidades ambulantes de venta.
3. **Construcción del vehículo (excepto para carritos):** El interior del vehículo debe estar construido con superficies lisas y fáciles de limpiar. El vehículo debe estar **completamente encerrado**. (No se permiten camionetas de caja abierta; las ventanas deben estar equipadas con malla metálica o mantenerse cerradas.) El vehículo debe estar equipado con instalaciones para mantener los alimentos potencialmente peligrosos a temperaturas ya sea por arriba de **135°F** o a menos de **41°F**. Las latitas de combustible (Sterno) no se consideran un medio aceptable para mantener la temperatura de los alimentos. **NOTA:** Es una violación el tomar las comidas calientes, colocarlas en un recipiente de espuma de poliestireno o de tipo hielera y llevar dicho recipiente adentro de un edificio para vender comida.
4. **Camas de hielo, cuando se usan:** No se deben colocar alimentos sobre una cama de hielo, excepto bebidas enlatadas y cajitas de leche. Los alimentos deben colocarse en un recipiente, y dicho recipiente debe colocarse sobre el hielo. El hielo usado para este fin no debe usarse en las bebidas y debe drenarse a un **tanque de retención**, el cual debe tener por lo menos una capacidad 15% mayor a la capacidad de las camas de hielo.
5. **Receptáculos de basura:** Todas las unidades ambulantes deben disponer de ellos.

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA VARIOS TIPOS DE UNIDADES DE VENTA AMBULANTE DE COMIDA**



## **CARRITOS**

- 1. Construcción del carrito:** El carrito debe estar construido de superficies lisas y fáciles de limpiar. El tamaño del carrito no es parte del proceso de aprobación del Departamento de Salud, sin embargo la División de Administración del Derecho de Vía de la Ciudad de Austin pudiera tener requisitos de tamaño que el carrito debe cumplir. El carrito debe estar equipado con instalaciones para mantener los alimentos potencialmente peligrosos a temperaturas ya sea por arriba de 135°F o a menos de 41°F. Las latitas de combustible (**Sterno**) no son un medio aceptable para mantener las temperaturas de los alimentos. En el carrito se debe instalar un **receptáculo de basura** (pequeño). El **hielo** usado en una cama de hielo en donde se colocan bebidas, debe drenar a un **tanque de retención**, que debe tener por lo menos una capacidad 15% mayor a la capacidad de las camas de hielo.
- 2. Tipos de comida:** Con la excepción de los "hot-dogs", conos de helado de nieve u otras comidas aprobadas por las autoridades sanitarias, los carritos solamente pueden vender comida **previamente empaquetada**. Esto significa que la comida debe prepararse y envolverse en la instalación central de preparación y luego transportarse al carrito. La comida previamente empaquetada debe etiquetarse individualmente o bien se puede colocar una "etiqueta genérica" en el carrito si la comida empaquetada es entregada al cliente por un empleado. Las etiquetas deben contener la siguiente información:
  - a. el nombre del producto.
  - b. una lista de los ingredientes en orden de predominancia.
  - c. el peso neto del producto.
  - d. el nombre y domicilio del fabricante del producto.
- 3. Carritos de comida sin restricciones: (Permiso sin restricciones, se requiere de un certificado de supervisor de comida de la Ciudad de Austin)** Los carritos de comida sin restricciones deben tener cubiertas transparentes en la parte superior y en tres lados de las áreas de preparación. Los carritos de comida sin restricciones también requieren tener un fregadero con 3 compartimentos con suministro de agua caliente y fría a presión. La unidad debe estar equipada con un tanque de retención con una capacidad por lo menos 15% mayor a la del suministro de agua. Las conexiones de las aguas residuales deben estar por debajo de las entradas de agua limpia.
- 4. Condimentos:** En el caso de que se proporcionen condimentos, deben estar en recipientes cubiertos con utensilios de servicio o en botellas exprimibles o vertedoras que tengan tapas.
- 5. Bebidas:** Las bebidas deben ser enlatadas o servidas desde recipientes cerrados con grifos o bombas.

## **COMIDAS PREVIAMENTE EMPAQUETADAS**

- 1. Descripción:** Toda la comida que se vende es empaquetada o envuelta en la instalación central de preparación.
- 2. Las bebidas** deben ser enlatadas o servidas desde recipientes cerrados con grifos o bombas.
- 3. Los condimentos**, deben estar en recipientes cubiertos con utensilios de servicio o en botellas exprimibles o vertedoras que tengan tapas.
- 4. Tipos de comida permitida:** Solamente debe venderse comida previamente empaquetada. La comida debe prepararse y envolverse en la instalación central de preparación y luego transportarse a la unidad. La comida previamente empaquetada debe etiquetarse individualmente o bien se puede colocar una "etiqueta genérica" en el carrito si la comida empaquetada es entregada al cliente por un empleado. Las etiquetas deben contener la siguiente información:
  - a. el nombre del producto.
  - b. una lista de los ingredientes en orden de predominancia.
  - c. el peso neto del producto.
  - d. el nombre y domicilio del fabricante del producto.

## **VENDEDOR AMBULANTE A PIE (Permiso con restricciones)**

- 1. Descripción:** Toda la comida que se vende es previamente empaquetada en la instalación central de preparación.
- 2. Transporte:** Se requiere de un tipo específico de transporte (p.ej. una hielera). Los vendedores en los mercados de productores agrícolas pueden proporcionar más de un medio de transporte pero estarán restringidos a vender solamente en los lugares de mercados de productores agrícolas aprobados.
- 3. Tipos de comida permitida:** Ver la sección anterior de comidas previamente empaquetadas.

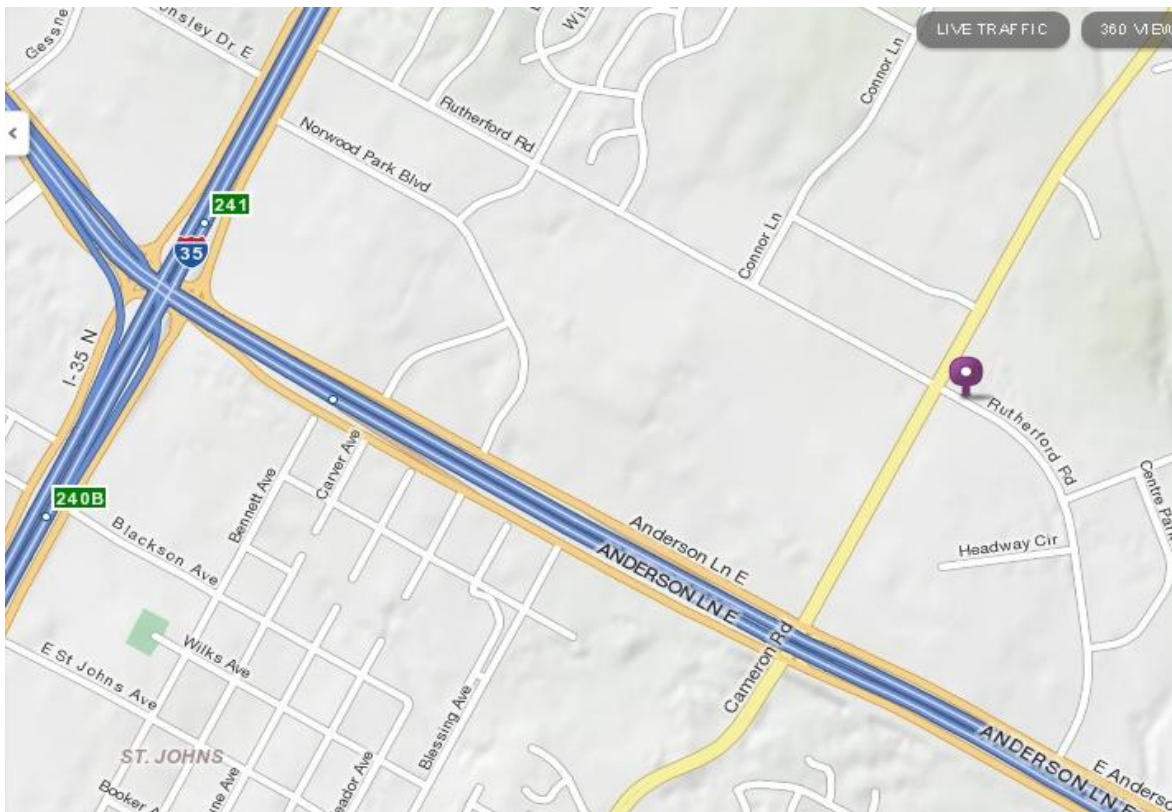
## **PREPARACIÓN DE COMIDA SIN RESTRICCIONES**

1. **Descripción:** La unidad es una “cocina sobre ruedas” completa. La comida puede prepararse sobre la unidad y no necesita estar previamente empaquetada.
2. **Fregaderos:** Debe haber un **fregadero de tres tinas** en la unidad para el lavado de los utensilios. Se requiere también de un **lavamanos por separado**. En el lavamanos debe haber jabón y toallas desechables (de papel).
3. **Agua:** Se debe suministrar agua **caliente** y fría o templada, a presión en todos los fregaderos y lavamanos. El agua debe suministrarse desde una fuente aprobada (p. ej., una instalación central de preparación).
4. **Tanque de retención:** La unidad debe estar equipada con un tanque de agua potable con montaje permanente y con un tanque de retención con una capacidad por lo menos 15% mayor a la capacidad del suministro combinado de hielo y agua. Las conexiones de las aguas residuales deben estar por debajo de las entradas de agua limpia.
5. **Certificación de supervisor de comida /persona que trabaja con comida:** Se requiere que las unidades ambulantes sin restricción que operan en la ciudad de Austin cuenten por lo menos con un (1) certificado de supervisor de comida (FMC) y que todos los demás empleados se registren como personas que trabajan con comida, a más tardar en un plazo de 30 días después de iniciar su empleo. Los permisos del Condado no requieren de certificación de supervisor de comida (FMC).

NOTA: El propósito de este documento es solamente proporcionar información básica y responder a las preguntas comúnmente planteadas. Llame al teléfono 978-0300 si tiene preguntas adicionales. Las solicitudes se pueden recoger **desde las 7:45 AM a las 4:45 PM** en el Departamento de Servicios Humanos y de Salud de Austin-Condado de Travis en:

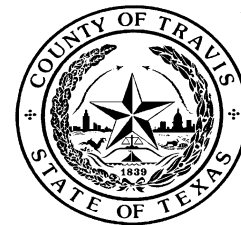
Austin/Travis County Health and Human Services Department  
Environmental Health Services Division  
Localización: Cameron Rd y Rutherford Ln. Vea el mapa abajo.

Cuando su unidad de venta ambulante cumpla con todos los requisitos, llévela a 1520 Rutherford Ln, Edificio 1, Piso 2 para que el vehículo sea inspeccionado. No necesita traer la unidad con su fuente de energía eléctrica a las inspecciones para el permiso. Si la unidad aprueba la inspección, se emitirá el permiso. Si la unidad no cumple los requisitos, se efectuará una inspección adicional sin costo adicional para el solicitante. En el caso de que no se emita el permiso, usted puede solicitar el reembolso del costo del permiso. Los costos de la solicitud no son reembolsables.









ACUERDO PARA EL USO DE INSTALACIONES SANITARIAS

- 1. El negocio mencionado abajo debe proporcionar una aprobación por escrito al vendedor ambulante de comida al momento de la emisión inicial del permiso para la unidad ambulante de comida y al momento de la renovación del permiso.
2. El negocio debe permitir que los empleados del vendedor ambulante de comida usen las instalaciones sanitarias del negocio durante el horario de operación del vendedor ambulante.
3. Las instalaciones sanitarias deben estar ubicadas dentro de los 150 pies de la unidad de venta ambulante.

Yo \_\_\_\_\_ he leído y entiendo los puntos de
Dueño del negocio o parte responsable

responsabilidad mencionados anteriormente y estoy de acuerdo en cumplir con todos los requisitos. Autorizo a \_\_\_\_\_ a usar mi establecimiento,
Dueño u operador de la unidad de venta ambulante de comida

ubicado en \_\_\_\_\_
Nombre del negocio Domicilio del negocio

como su instalación sanitaria principal. Entiendo que si mi establecimiento está cerrado durante una inspección sanitaria de rutina del vendedor ambulante de comida, este acuerdo puede quedar rescindido por el Departamento de Servicios Humanos y de Salud de Austin – Condado de Travis.

Firma del dueño del negocio o parte responsable Fecha
Número de teléfono: \_\_\_\_\_
Firma del dueño u operador de la unidad de venta ambulante de comida Fecha

ACUERDO PARA LAS INSTALACIONES SANITARIAS PORTÁTILES

- 1. El vendedor ambulante de comida mencionado abajo debe proporcionar comprobantes por escrito al HHSD de Austin - Condado de Travis en el momento de la emisión inicial del permiso para la unidad ambulante de comida y en el momento de la renovación del permiso, de su intención de usar una instalación sanitaria portátil en vez de un sanitario que jala agua.
2. La instalación sanitaria portátil debe estar ubicada dentro de los 150 pies de la unidad de venta ambulante.

Yo \_\_\_\_\_ he leído y entiendo los puntos de
Dueño u operador de la unidad de venta ambulante de comida

responsabilidad mencionados anteriormente y estoy de acuerdo en cumplir con todos los requisitos. Usaré el proveedor de servicio de recolección de desechos líquidos autorizado
\_\_\_\_\_ para bombear mi sanitarios portátil
Compañía de servicios de recolección de desechos líquidos

ubicado en \_\_\_\_\_, según sea necesario. Si se encuentra una violación relacionada a la cloaca durante una inspección sanitaria de rutina a mi unidad ambulante de comida, entiendo que mi permiso de operación puede ser suspendido por el Departamento de Servicios Humanos y de Salud de Austin - Condado de Travis.

Firma del dueño u operador de la unidad de venta ambulante de comida Fecha